

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 22/05/2024, rectificado por Decreto de 09/09/2024, la siguiente resolución:

“**DECRETO:** Siendo necesario efectuar dar de alta en el Inventario de Bienes Inmuebles, con la finalidad de incorporar tres viales, y visto el informe de la Secretaría General, con fecha 22 de mayo de 2024 y CSV515B 6E9E 7AA0 7361 0966, que es del tener literal siguiente:

“INFORME JURÍDICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y teniendo en cuenta los siguientes:

PRIMERO. Las Entidades Locales están obligadas a formar un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario, sin perjuicio de su rectificación y comprobación. La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el inventario de todo acto de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 57 a 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

— Los artículos 95 a 101 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

TERCERO. La actualización puntual de los inventarios y la utilización de todos los medios de protección legalmente previstos son absolutamente imprescindibles para evitar los ataques constantes y de todo orden que sufren los bienes públicos cuando les afecta la más mínima dejación o abandono.

CUARTO. Llevar a cabo la actualización del Inventario de Bienes de la Corporación, dando de alta en el inventario de bienes municipal a la los siguientes viales:

EPIGRAFE 1º.- INMUEBLES

Número del Asiento: 440

Nombre de la Finca (1): Camino de servicio del canal del Genil-Cabra que discurre por el tramo comprendido entre el PK 4+900 (puente de acceso al polígono San Pancracio) y la intersección con la carretera A-318 (Estepa-Guadix)

Naturaleza del Inmueble: Rústico.

Situación o Paraje (2): Polígono 13 Parcela 9003 Canal de Genil A Cabra. (Huertos Familiares)

SECRETARÍA
C/ Don Gonzalo, nº 2
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Tífono: 957-605034 - Fax 957-600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

E769 BF74 7AC5 39A7 3556



E769BF747AC539A73556

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 09-09-2024

| COORDENADAS X | COORDENADAS Y |
|---------------|---------------|
| 345541.8488 | 4139579.1013 |
| 345538.5576 | 4139584.5295 |
| 345514.8927 | 4139623.5600 |
| 345507.3045 | 4139641.0389 |
| 345494.5482 | 4139694.3241 |
| 345477.7704 | 4139733.0760 |
| 345468.7628 | 4139761.5000 |
| 345465.9968 | 4139778.0871 |
| 345463.8131 | 4139810.0933 |
| 345462.8851 | 4139859.6892 |
| 345460.4649 | 4139935.2463 |
| 345460.2465 | 4139944.2602 |
| 345460.8106 | 4139967.4471 |
| 345463.1035 | 4139986.5359 |
| 345466.6155 | 4140004.7292 |
| 345470.6735 | 4140020.4597 |
| 345479.5901 | 4140045.8952 |
| 345487.4877 | 4140064.0399 |
| 345497.4234 | 4140082.2039 |
| 345517.8770 | 4140116.2056 |
| 345553.0522 | 4140174.1827 |
| 345558.9663 | 4140184.4133 |
| 345571.0500 | 4140209.4900 |
| 345582.4043 | 4140238.0684 |
| 345584.9600 | 4140245.4700 |
| 345592.7767 | 4140267.5534 |
| 345604.1681 | 4140299.8321 |
| 345614.0674 | 4140329.7065 |
| 345622.6383 | 4140365.0222 |
| 345624.6582 | 4140380.6262 |
| 345626.0594 | 4140403.7839 |
| 345625.8956 | 4140441.9032 |
| 345623.3662 | 4140460.1257 |
| 345613.5579 | 4140497.7971 |
| 345597.3078 | 4140540.8808 |
| 345574.3429 | 4140597.4075 |
| 345560.0632 | 4140634.9889 |
| 345549.8468 | 4140661.4753 |
| 345539.8046 | 4140686.7969 |

Referencia catastral: 14056A013090030000QG

Linderos: Se adjunta anexa certificación catastral.

Superficie: Tiene una longitud de 1250m, con un ancho medio de 8,10m incluyendo el arcén y de 6,70m sin incluir el arcén. Medidas a eje central de líneas exteriores.

La superficie es de 8.942,68 m², de conformidad con la planimetría de la Consejería de Obras Públicas y Transportes elaborada por el Instituto Geográfico de Andalucía.

RESUMEN DATOS GEOMÉTRICOS VIAL 1.

Longitud vial: 1.250,00 m.

Ancho medio (con arcén): 8,10 m.

Ancho medio (sin arcén): 6,70 m.

Superficie vial: 8.942,68 m²

Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación:

En su origen, su principal finalidad era la de posibilitar la vigilancia y mantenimiento del Canal por parte de la Comunidad de Regantes del Genil-Cabra, actualmente es un camino de aprovechamiento y utilización por parte de los vecinos del T.M. de Puente Genil, siendo una vía de comunicación abierta al tráfico en general.

Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas: Agrario

Naturaleza del dominio (3): Bien de Dominio Público.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Acta de entrega por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad:

Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Bien de dominio público

Derechos reales constituidos a su favor:

Derechos reales que gravan la finca:



Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de la adquisición: 6 de junio de 2007

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:

Inversiones efectuadas en mejoras:

Valor que correspondería en venta:

Frutos y rentas que produzca:

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:

Observaciones: “

ANEXO: CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Se omite la transcripción de dicho anexo por protección de datos referidos a particulares.

EPIGRAFE 1º.- INMUEBLES

Número del Asiento: 441

Nombre de la Finca (1): Vial de conexión entre carretera CP-338 desde (puente de acceso al polígono San Pancracio) hasta la intersección con la carretera CO-6225.

Naturaleza del Inmueble: Rústico.

Situación o Paraje (2): Polígono 13 Parcela 9013 Camino. (Paraje Sierra del Niño)

| COORDENADAS X | COORDENADAS Y |
|---------------|---------------|
| 345208.7452 | 4139470.0919 |
| 345242.5800 | 4139481.2600 |
| 345279.5862 | 4139493.2564 |
| 345335.0065 | 4139510.7406 |
| 345369.5656 | 4139522.1010 |
| 345401.4842 | 4139533.0043 |
| 345468.7902 | 4139552.1909 |
| 345479.2400 | 4139555.5700 |
| 345499.6505 | 4139562.6362 |
| 345520.6800 | 4139573.6900 |
| 345538.5576 | 4139584.5295 |

Referencia catastral: 14056A013090130000QO

Linderos: Se adjunta anexa certificación catastral.

Superficie: Tiene una longitud de 350m, con un ancho medio de 7,70m incluyendo el arcén y de 6,70 m sin incluir el arcén. Medidas a eje central de líneas exteriores.

La superficie es de 2.465,47 m², de conformidad con la planimetría de la Consejería de Obras Públicas y Transportes elaborada por el Instituto Geográfico de Andalucía.

RESUMEN DATOS GEOMÉTRICOS.

Longitud vial: 350,00 m.

Ancho medio (con arcén): 7,70 m.

Ancho medio (sin arcén): 6,70 m.

Superficie vial: 2.465,47 m².

Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación:

Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas: Agrario

Naturaleza del dominio (3): Bien de Dominio Público.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida:
Indeterminada

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad:

Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Bien de dominio público

Derechos reales constituidos a su favor:

Derechos reales que gravan la finca:

SECRETARÍA

C/ Don Gonzalo, nº 2

14500 PUENTE GENIL (Córdoba)

Tífono: 957-605034 - Fax 957-600322



Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de la adquisición:

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:

Inversiones efectuadas en mejoras:

Valor que correspondería en venta:

Frutos y rentas que produzca:

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:

Observaciones: “

ANEXO: CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Se omite la transcripción de dicho anexo por protección de datos referidos a particulares.

EPIGRAFE 1º.- INMUEBLES

Número del Asiento: 442

Nombre de la Finca (1): Vial de conexión entre carretera CP-338 desde cruce, hasta la intersección con la carretera CO-6225

Naturaleza del Inmueble: Rústico.

Situación o Paraje (2): Polígono 15 Parcela 9012 Canal de Genil a Cabra. (Sierra Gorda)

| COORDENADAS X | COORDENADAS Y |
|---------------|---------------|
| 345489.1130 | 4139289.305 |
| 345525.0455 | 4139272.922 |
| 345557.0055 | 4139252.472 |
| 345575.7855 | 4139239.012 |
| 345592.1255 | 4139221.812 |
| 345601.4255 | 4139208.002 |
| 345607.6255 | 4139197.002 |
| 345612.9755 | 4139183.492 |
| 345614.1055 | 4139174.752 |
| 345614.3855 | 4139166.862 |
| 345612.9755 | 4139146.892 |
| 345600.0055 | 4139096.822 |

Referencia catastral: 14056A015090120000QU

Linderos: Se adjunta anexa certificación catastral

Superficie: Tiene una longitud de 256 m, con un ancho medio de 7,60m incluyendo el arcén y de 6,60 m sin incluir el arcén.

La superficie es de 2.394,13 m², de conformidad con la planimetría de la Consejería de Obras Públicas y Transportes elaborada por el Instituto Geográfico de Andalucía. Siendo.

RESUMEN DATOS GEOMÉTRICOS.

Longitud vial: 256,00 m.

Ancho medio (con arcén): 7,60 m.

Ancho medio (sin arcén): 6,60 m.

Superficie vial: 2.394,13m².

Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación:

Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas: Agrario

Naturaleza del dominio (3): Bien de Dominio Público.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida:
Indeterminada

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad:

Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Bien de dominio público

Derechos reales constituidos a su favor:

Derechos reales que gravan la finca:

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de la adquisición:



Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:

Inversiones efectuadas en mejoras:

Valor que correspondería en venta:

Frutos y rentas que produzca:

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:

Observaciones: “

ANEXO: CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Se omite la transcripción de dicho anexo por protección de datos referidos a particulares.

Existen indicios suficientes para inscribir los citados viales en el Inventario Municipal

Efectuada la propuesta, será el Alcalde, conforme a lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, quien ordene la correspondiente actualización del Inventario de Bienes de la Entidad Local.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, con fundamento en las consideraciones anteriores, es por lo que vengo a PROPONER al Sr. Alcalde que, en uso de sus facultades, dicte resolución en virtud de la cual acuerde:

PRIMERO. Aprobar la actualización del Inventario de Bienes de Puente Genil mediante la incorporación de las nuevas fichas.

SEGUNDO. Proceder a su inscripción en el Inventario de Bienes, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, publicar en el Portal de Transparencia y anotar su necesaria inclusión en el expediente de revisión anual del Inventario de Bienes.

Es cuanto he de informar y proponer sobre este asunto, sometiendo las anteriores consideraciones a mejor criterio fundado en Derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Por el presente en base al informe jurídico transcrito, y que hago mío para que sirva de motivación al acto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Inventario de Bienes de Puente Genil mediante la incorporación de las nuevas fichas.

SEGUNDO.- Proceder a su inscripción en el Inventario de Bienes, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, publicar en el Portal de Transparencia y anotar su necesaria inclusión en el expediente de revisión anual del Inventario de Bienes.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil. La Secretaria General,
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA
C/ Don Gonzalo, nº 2
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Tífono: 957-605034 - Fax 957-600322

5

Código seguro de verificación (CSV):

E769 BF74 7AC5 39A7 3556



E769BF747AC539A73556

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 09-09-2024